

SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Contenido

- I. Antecedentes y Justificación
- II. Estructura – Política de Administración del riesgo
 - a. Introducción.
 - b. Metodología
 - c. Definiciones
 - d. Política para la administración del riesgo
 - e. Ámbito de aplicación.
 - f. Responsabilidades.

I. Antecedentes y Justificación

En concordancia con los principios fundamentales y teniendo como premisa la sostenibilidad institucional, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana ratifica el compromiso de brindar herramientas que permitan generar la adecuada Administración del Riesgo frente a la exposición permanente a diferentes eventos que en un momento dado pueden poner en peligro el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad de la institución; en razón a ello, desde la perspectiva de normas como la ISO 31000 y modelos de Control Interno aplicados como COSO, se interpreta que la eficiencia del control interno, o su principal propósito, es la reducción de la exposición a los riesgos o del impacto de su materialización, propendiendo porque el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos están mitigados o se están reduciendo y por lo tanto, que los objetivos de la organización van a ser alcanzados.

El proceso de Control Interno al ocuparse de los fenómenos de la organización y gestión, no puede ser ajena a las herramientas disponibles y a las nuevas tendencias en administración, para lo cual requiere estar en constante actualización y estar abierta al cambio y a la aplicación de diferentes instrumentos que le permita a la Institución ser cada vez más eficientes, por lo que se hace necesario tener en cuenta todos aquellos eventos y factores que puedan afectar en un momento determinado el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario introducir el concepto de la Administración del Riesgo en la Institución, teniendo en cuenta que las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser, están permanentemente expuesta a diferentes riesgos o eventos.

La CRUZ ROJA COLOMBIANA, tiene la responsabilidad desde la Coordinación de Control Interno de acompañar en la implementación, dar seguimiento y monitoreo al Sistema de Control Interno con el propósito de identificar y evaluar los eventos internos y externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de estos criterios, corresponde administrar los riesgos, a partir de la adopción del Mapa de Riesgos y planes de mejoramiento de los mismos, los cuales son concebidos como herramientas de gestión establecida para mitigarlos, minimizarlos, monitorearlos y corregirlos y así evitar la presencia y extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

II. Estructura – Política de Administración del riesgo

a. Introducción.

Un sistema de control interno efectivo requiere la toma de decisiones y es diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos en relación con la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y normas aplicables.

El Marco Integrado de Control Interno abarca cada una de las áreas de la Institución, y contiene cinco componentes relacionados entre sí: *el entorno de control, la evaluación del riesgo, el sistema de información y comunicación, las actividades de control y el monitoreo del sistema de control.*

El modelo de control interno COSO provee un enfoque integral y herramientas para la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de la mejora continua. La Cruz Roja Colombiana en el cumplimiento de su misión, debe alcanzar sus objetivos y por esta razón, el órgano de gobierno y el órgano de gestión deben articular sus objetivos, desarrollar estrategias para lograrlos, identificar, valorar y mitigar los riesgos relacionados para cumplir la estrategia planteada.

De esta manera, el sistema de control interno es diseñado para controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

b. Metodología

Para adelantar el análisis y administración de los riesgos de la Cruz Roja Colombiana se consideraron los siguientes aspectos:

- i. **Planeación de la administración del riesgo:** La administración del riesgo debe planearse y programarse de manera que haga parte de todo el que hacer de la Institución. Para el diseño de esta planeación es fundamental tener claridad sobre la misión institucional, así como sus objetivos.
- ii. **Identificación del riesgo:** El proceso de la identificación del riesgo debe ser permanente e interactivo integrado al proceso de planeación. Para la identificación se realizará la aplicación de varias herramientas y técnicas como por ejemplo: entrevistas estructuradas con expertos en el área de interés, reuniones con directivos y con personas de todos los niveles en la Institución, lluvia de ideas con los funcionarios de la Institución, entre otros. Una manera para que todos los funcionarios de la Institución conozcan y visualicen los riesgos es a través de la utilización del formato de identificación de riesgos (mapa de riesgo) el cual permite hacer un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas de los mismos y los posibles efectos (consecuencias).
- iii. **Calificación del riesgo:** Para asignar peso a las variables *consecuencia* y *probabilidad*, la herramienta utilizada las califica de acuerdo con las escalas definidas por las normas técnicas internacionales y las mejores prácticas.

Para la *Consecuencia*, se califica en cinco valores: **CATASTRÓFICO – MAYOR – MODERADO – MENOR e INSIGNIFICANTE.**

Para calificar la *Probabilidad* de su ocurrencia, los siguientes rangos: **CASI CERTERA – PROBABLE – POSIBLE – IMPROBABLE y RARO**, lo cual permitirá la evaluación de los riesgos.

iv. Evaluación y valoración del riesgo: Luego de calificar el riesgo sin controles, se procederá a identificar y calificar de acuerdo con su grado de eficacia, los controles de tipo preventivo y correctivo formulados por la Institución y aplicados en la ejecución de los procesos, a fin de hacer una valoración nueva del riesgo, utilizando los parámetros de la escala para medir el nivel de exposición o severidad del riesgo, cuyos rangos o niveles de severidad son:

EXTREMO – ALTO – MODERADO Y BAJO, dando como resultado los riesgos residuales que afectan los propósitos institucionales y para los cuales es necesario desarrollar una serie de acciones a fin de alinearlos con el nivel de aceptación deseado.

Teniendo en cuenta los niveles de severidad, a continuación se describen los protocolos de acción:

Extremo: Estos riesgos requieren una atención de alta prioridad para buscar disminuir en forma inmediata su severidad, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida de lo posible, de lo contrario se deben implementar nuevos controles de prevención para reducir el riesgo.

Alto: Requiere que se ejecuten acciones prioritarias a corto plazo, en un tiempo inferior al de los riesgos en nivel moderado que no excede a tres meses; debido al alto efecto que tendrían sobre el logro del objetivo, se aconseja diseñar planes de contingencia para protegerse en caso de ocurrencia.

Moderado: Se deben tomar medidas para llevar los riesgos al nivel de severidad baja aunque deben ejecutarse actividades para la administración de este riesgo, tienen una prioridad moderada, pudiendo ejecutarse a mediano plazo, que no exceda a seis meses.

Bajo: La Institución puede asumir el riesgo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que posee (Aceptar el riesgo). Se deben conservar las acciones actuales para mantener el nivel del riesgo.

Escalas de Medición - Severidad

E	Extremo	
A	Alto	
M	Moderado	
B	Bajo	

Nivel de Severidad Riesgos
según combinaciones de
Consecuencia y
Probabilidad

Probabilidad	Casi Certeza (5)	A	A	E	E	E
	Probable (4)	M	A	A	E	E
	Moderado (3)	B	M	A	E	E
	Improbable (2)	B	B	M	A	E
	Raro (1)	B	B	M	A	A
		Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
	Consecuencia					

- v. **Tratamiento del Riesgo:** El procedimiento para el tratamiento del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes. El objetivo principal del tratamiento del riesgo se basa en la estrategia de mitigación, que se refiere a la definición del plan de acción que permitirá a la institución reducir la materialización del riesgo, dentro de esta es necesario **asignar el responsable** de cada una de las estrategias de mitigación, la asignación necesaria de los recursos que se requieran, programar las fechas de ejecución y confrontarlas con la fecha de implementación para determinar la eficacia de su ejecución.

- vi. **Seguimiento a Riesgos:** Como uno de los controles a los riesgos es necesario realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de mitigación efectuadas; este se realiza por parte de la Coordinación de Control Interno en donde se debe registrar la fecha de seguimiento y observaciones a los controles pertinentes.

c. Definiciones

Análisis de riesgo: Determinar el Impacto y la Probabilidad del riesgo. Dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas.

Causa: Medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Control: Acciones o actividades implementadas por la organización para reducir la probabilidad y/o el impacto de la materialización de un riesgo.

Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto a la exposición a los riesgos propios de su actividad.

Identificación de riesgo: Establecer la estructura del riesgo, fuentes y factores, internos o externos generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total de la Institución, por áreas, por procesos y hasta por funciones, desde el nivel estratégico hasta el nivel operativo.

Impacto: Consecuencia que puede ocasionar a la Organización la materialización del riesgo.

Mapas de riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario ordenado y sistemático de los riesgos, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

Nivel de severidad: Grado de exposición; es el resultado de relacionar la probabilidad con el impacto y con los actuales controles. Medida de la gravedad de riesgos y el proceso de clasificarlos en orden de prioridad.

Probabilidad: Una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la proximidad de que ocurra un incidente o evento. Contando con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia histórica o mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad.

Riesgo: La posibilidad de ocurrencia de un evento con impacto negativo sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización

Riesgo Inherente: Es el riesgo al que se somete una organización o que se genera por el desarrollo de la actividad sin considerar la aplicación de controles.

Riesgo Residual: Es el riesgo que queda después de haber aplicado todos los controles y las técnicas de administración del riesgo, el cual corresponde al nivel deseado por la administración.

Seguimiento: Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan de mejoramiento, que sirve para actualizar y mejorar la planeación futura.

d. Política para la administración del riesgo

Para la consolidación de la Política de administración de riesgos se identifica las opciones para tratar y administrar los riesgos basados en la valoración de los mismos, permitiendo tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la Dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los miembros y empleados de la Institución.

i. Política General

Crear una cultura proactiva, enfocada en la identificación, administración y control de riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos institucionales, la operatividad y la confianza de las partes interesadas.

Reducir eventos potenciales y mejorar los controles de la Institución para administrar eficientemente los riesgos identificados en el mapa de riesgos.

Compromiso de la Alta dirección, directivos y empleados a mejorar continuamente nuestras directrices desde el marco de administración del riesgo.

ii Política operativa para la administración del riesgo

La CRUZ ROJA COLOMBIANA acepta riesgos con controles en un nivel de severidad BAJO, frente a cada proceso de manera individual y general, por tanto los riesgos valorados dentro de los niveles de severidad moderado, alto y extremo serán prioridad de tratamiento, con el fin de mantenerlos dentro del rango de aceptación

Generar en cada uno de los empleados de la CRUZ ROJA COLOMBIANA una cultura de administración del riesgo para asegurar la identificación, valoración y mitigación de los mismos y las oportunidades que se presentan, creando conciencia de que si no se administran apropiadamente pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

e. Ámbito de aplicación

Fundamentado en el artículo 44 de los estatutos de la Cruz Roja Colombiana y en el acuerdo 034 de 2012 de Junta Directiva Nacional, mediante los cuales se promueve el sistema de control interno, se constituye ésta política en parte de este sistema y es de obligatorio cumplimiento en todos los procesos, dependencias, unidades de negocio y actividades significativas de la Institución que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos. Es deber de todos los colaboradores cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

f. Responsabilidades

Para el éxito en la implementación de una adecuada administración del riesgo, es indispensable el compromiso de todos los directivos y empleados, bajo los principios y valores éticos de la Institución, son responsables de la administración del riesgo:

- Órganos de Gobierno: En la supervisión del sistema de control interno con orientación a la administración de riesgos.
- Órgano de Gestión: En la implementación de los mapas de riesgos de la Institución.
- Empleados: Participando en la identificación y valoración de los riesgos e implementación de los planes de mejora encaminados a mitigar los riesgos en los procesos a los cuales pertenecen.

La Coordinación de control Interno, liderará las acciones encaminadas a la administración del riesgo, acordadas entre los responsables de los procesos e integradas de manera inherente a sus procedimientos.